

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)

**PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co**

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION.
- 1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
- 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.14. **VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA).**
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION.
- 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.
- 1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.
 - 1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.
 - 1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN.
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1 PARTICIPANTES
- 2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.
 - 2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- 2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
 - 2.4.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
- 2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.
- 2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.
- 2.7. APODERADO
- 2.8. PROPUESTAS CONJUNTAS
- 2.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS
 - 2.9.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.9.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
 - 2.9.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.
 - 2.9.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.
- 2.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- 2.11. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 2.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- 2.13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- 2.14. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).
- 2.15. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE **(NO APLICA)**.
- 2.16. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 2.17. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 2.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA.
 - 2.18.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 2.18.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.18.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial".
 - 2.18.4. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - Formulario No. 4 "Acreditación DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".
 - 2.18.5. ESTADOS FINANCIEROS:
 - 2.18.6. PROPONENTES NACIONALES

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- 2.18.7. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.18.8. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.
- 2.18.9. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO –FORMULARIO 5 Y 5A.)
- 2.19. UN ÚNICO PROPONENTE
- 2.20. VARIOS PROPONENTES
- 2.21. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO.
- 2.21.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 2.21.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA
- 2.22. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.23. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.24. PROGRAMA DE OBRA
- 2.25. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.26. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.
- 2.27. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
- 2.28. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 2.28.1 DOCUMENTACIÓN BASE
- 2.29. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.
- 2.30. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 2.31. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO
- 2.32. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL
- 2.33. VERIFICACION DE LA INFORMACION
- 2.34. PROGRAMA DE INVERSIONES
- 2.35. CALIDAD DE LA OBRA
- 2.36. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS
- 2.36.1. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 2.37. EQUIPO DISPONIBLE
- 2.38. SUPERVISOR
- 2.39. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.
- 2.40. ASPECTO AMBIENTAL.
- 2.41. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.
- 2.42. LIMPIEZA GENERAL
- 2.43. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- 2.43.1. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 2.44. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.45. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.
- 2.46. LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR: CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

- 2.47. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA
- 2.48. FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.49. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- FORMULARIO No. 2 CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO.
- FORMULARIO NO. 2A CARTA DE COMPROMISO.
- FORMULARIO No. 2B EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- FORMULARIO No. 2C HOJA DE VIDA PROFESIONALES.
- FORMULARIO NO. 2D EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES.
- FORMULARIO No. 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.
- FORMULARIO No. 2F ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN. INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA.
- FORMULARIO No. 5A CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFERTADO
- FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO No. 7 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.
- FORMULARIO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.
- FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)**, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General
Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.
Teléfono 4468602
Fax. 4468704
Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Ley 816 de

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION CUANDO ASÍ LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ÍTEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ÍTEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. **(El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentarán por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso

Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la página WEB www.agencialogistica.mil.co, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** "Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la página Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente LICITACION PUBLICA, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de Pliego De Condiciones y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares antes de la publicación del Pliego de Condiciones definitivo, serán evaluadas y analizadas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **SIN QUE SEA NECESARIO DAR RESPUESTA INDIVIDUAL NI POR ESCRITO A CADA UNA DE ELLAS**, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones definitivo.

1.12. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. **La cual se realizará el día y a la hora indicada en el anexo 1 "Datos del Proceso"**

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el **PROPONENTE**. La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- **Se acepta la presentación de ofertas por ítem o ítems de objetos contractuales.**

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en un (1) original y dos (2) copias y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados.

- a. Un (1) sobre que contenga la PROPUESTA ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones con excepción de documento enumerado en el literal "b" del presente numeral el cual **DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO Y SELLADO**.
- b. Un (1) sobre separado que contenga la INFORMACIÓN ECONÓMICA, debidamente identificado el Formulario N° 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" y Formulario N° 5A "CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFERTADO".
- c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal "b" del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (PRIMERA Ó SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas y las muestras (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas ni muestras, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los licitantes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matrícula profesional, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará el día y hora señalados en estos pliegos licitatorios, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes.

El sitio, fecha y hora de inicio de la visita se realizarán conforme a lo indicado en el anexo 1A.

1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la LICITACION, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de Condiciones .

1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y técnica cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones "**.

1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Quando se trate de **LICITACIÓN**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación Directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el formulario No 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

17. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
18. Cuando el proponente o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
19. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
20. Cuando el proponente presente multas o sanciones **superiores al 5% del valor** del contrato objeto de la multa.
21. Cuando el proponente aparezca reportado en el Registro de Cámara de Comercio con por lo menos una multa que supere el 10% de del valor del presupuesto oficial estimado.
22. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
23. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

ASPECTOS FINANCIEROS

24. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
25. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
26. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
27. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
28. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4.", Inscripción en El Rup, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".
29. Cuando información contenida en los formularios 4 y 4A en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan.

ASPECTOS TÉCNICOS -ECONOMICOS

30. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto (Formulario No. 2).
31. No anexar la certificación de visita de obra
32. No cumplir con la acreditación de la experiencia específica solicitada.
33. La presentación de ofertas se puede hacer por el total del ítem o ítems del objeto contractual y no se aceptan propuestas parciales en ninguno de los dos objetos.
34. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
35. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
36. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido **supere el 5% por encima o por debajo** del precio de la oferta.
37. Cuando el proponente exceda al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones.
38. cuando no se presente el cuadro de cantidades de obra y presupuesto solicitado.
39. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se presenten las siguientes situaciones:
 - Cuando se omitan uno o más valores unitarios
 - Cuando se omita la totalidad de la información de un ítem (numeración y descripción y unidad de medida y cantidad y valor unitario y valor parcial).
 - Cuando se cambie u omita la unidad de medición.

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de licitación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

La administración adjudicará totalmente el objeto de la presente licitación, de acuerdo con las propuestas presentadas, y en particular, teniendo en cuenta en cada caso el **MAYOR PUNTAJE OBTENIDO** registrado entre las ofertas presentadas.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto corregido de la oferta ganadora, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

fijado, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA.- MANEJO DEL ANTICIPO.- La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Todos los gastos serán avalados y supervisados por el supervisor, nombrado por la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Los dineros del anticipo solo podrán invertirse en el objeto del presente contrato. No podrá invertirse en ningún caso en la compra de equipo de construcción o vehículos; ni para el pago de pólizas, intereses, o comisiones bancarias.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de licitación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2 **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1 PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de licitación será definido en el ANEXO 1 "Datos Del Proceso".

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.4.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA- ANEXO 1 PARTICIPANTES)

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.7. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

acuerdo con el presente Pliego de Condiciones , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.8. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

2.9.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.9.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Ejército Nacional indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.9.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones ;

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.9.4 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de licitación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 del Pliego de Condiciones que rige el proceso de licitación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.11. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de condiciones, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

2.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.14. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.15. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL) - (NO APLICA.)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del **SICE**, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la República.

2.16. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.17. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.18. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA/FINANCIERA

2.18.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de licitación:

2.18.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **FORMULARIO No. 4 Parte 2 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**. La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual costee que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.18.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuró el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 Acreditación De La Capacidad Patrimonial, que se encuentra incluida en los presentes pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el Formulario No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de licitación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el Formulario 3 deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

2.18.4 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - Formulario No. 4. "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Este aspecto será evaluado como una causal de rechazo en el evento de ser reportada por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastara que uno de ellos tenga reportada la sanción.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

2.18.5. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.18.6. PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **DICTAMEN LIMPIO:** Se acepta
- **DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA,** respecto de la propuesta presentada, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **DICTAMEN NEGATIVO:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **ABSTENCIÓN DE DICTAMEN:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.18.7. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.7. "APODERADO" de este pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo,

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.18.8. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al **5%** del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo **sea inferior al 5% del** valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea **superior al 70% será** rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.18.9. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO CON ASESORIA DEL COMITÉ ECONOMICO –FORMULARIO 5 Y 5A).

Para efectos de la evaluación económica del precio y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y las que hayan cumplido la totalidad de los aspectos financieros.

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. Para el efecto se diligenciará el Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" y 5A CANTIDADES DE OBRA.

En reunión pública a celebrarse en la fecha y hora que se le informe a los interesados, se realizarán las siguientes actividades:

- Se resolverán las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación.
- Se dará lectura final de las ofertas que cumplen con respecto a la evaluación jurídica, financiera y técnica obtenidos hasta el momento.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a abrir la propuesta económica, de las propuestas hábiles de forma aleatoria.

2.19. UN ÚNICO PROPONENTE

En el evento que solo un proponente CUMPLA con todos los criterios de evaluación, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a la apertura de la propuesta económica y se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- a) El valor total de la propuesta no debe exceder el valor del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sólo efectuará como correcciones aritméticas, las originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario No. 5A, en particular las siguientes:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del Formulario No. 5A
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial" del Formulario No.5A
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta, se aproximará por defecto al número entero del peso.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido

2.20. VARIOS PROPONENTES

Para los proponentes hábiles la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a la apertura de la propuesta económica y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Se verificarán las operaciones aritméticas entre los valores de precio unitario y cantidades, el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta corregida.

En caso de ser sometido a correcciones, y este valor corregido supera el 5% por encima o por debajo del precio de la oferta esta propuesta será no habilitada.

Si el valor corregido no supera el 5% de error del valor propuesto se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

2.21. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del formulario No. 5A

El formato de precios de la oferta debe ser remitido por escrito, y en medio magnético mediante la aplicación de hoja electrónica (**programa Excel de Microsoft 5.0** sin celdas o fórmulas ocultas).

2.21.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%,94%, 96%.100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre B de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el cuadro de cantidades del pliego de condiciones.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la obra civil de la propuesta aproximado al peso, presentado en el Formulario No. 5 A no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que los valores totales de la obra civil de la propuesta, no sean inferiores en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * ... * P2 * ... P10}$$

Donde:

GEOM VP : Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP: VPI : Valor de la Propuesta.
P2*P10 :Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
n : Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.21.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.21.1 y en la cual el valor de GeomVP menos VPI sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica.

2.22. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

para tal efecto se deberá anexar en la oferta máximo seis (6) certificaciones con la experiencia específica, durante los últimos 10 años anteriores a la fecha del presente proceso que sea igual o superior al doscientos (200%) del valor del presupuesto oficial por ítems, incluyendo los contratos terminados recibidos a satisfacción por la entidad contratante.

Si se acredita más de un contrato, se requiere que la suma de todos, sea igual o superior al doscientos 200% del presupuesto oficial

Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en:

ACTIVIDAD: 01 Constructor, **ESPECIALIDAD:** 04 Edificaciones, **GRUPOS:** 01 Hasta 500 m2 Edificaciones, 02 mayores DE 500 m2, 03-remodelaciones-construcciones y mantenimiento.

Se considera como experiencia del proponente, aquellos contratos cuyo objeto sea o haya consistido en:

Construcción edificaciones, mantenimiento, adecuación y/o remodelación y entre sus actividades se demuestre claramente que se ejecutaron los ítems objeto de la licitación.

Los contratos que no estén enmarcados dentro de la experiencia anteriormente mencionada no serán tenidos en cuenta. **(NO SE ACEPTAN TANQUES, MUROS DE CONTENCIÓN, OBRAS DE URBANISMO, TANQUES SUBTERRÁNEOS SI NO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES).**

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No. 2B que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta Licitación Pública, relaciona en el formulario No. 2B, uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia para el contrato correspondiente.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario 2B, uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia específica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia del contrato correspondiente.

OBRAS PROPIAS

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ÍTEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ÍTEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) se debe anexar: Fotocopia de la licencia de Construcción, Certificación expedida por el Revisor Fiscal donde conste: Objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación, Metros Cuadrados de la Obra y pisos construidos y Actividades mínimas que contengan las actividades de los objetos contractuales. En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica del proponente se conceptuara la propuesta como **NO FAVORABLE**.

Las certificaciones serán evaluadas a valor presente.

Si no se anexan en la propuesta las certificaciones correspondientes a la experiencia específica, se calificara la oferta como **NO CUMPLE Técnicamente**.

El oferente debe presentar certificaciones de cada contrato relacionado los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- ❖ Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- ❖ Objeto del Contrato, enmarcados en construcción de edificaciones.
- ❖ Valor del Contrato en moneda corriente.
- ❖ Valor del contrato en salarios mínimos legales vigentes.

2.23. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los A.P.U. deben ser diligenciados por el proponente favorecido en un plazo no mayor a dos (2) hábiles, siguientes a la adjudicación.

Los valores deben aproximarse al peso siguiente si la cifra decimal es 0.50 o mayor, y al peso anterior si la cifra decimal es menor de 0.50.

2.24. PROGRAMA DE OBRA

El oferente favorecido con esta licitación deberá presentar la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete). El oferente favorecido deberá presentar la programación como requisito previo al acta de iniciación de obra.

Si por alguna causa no justificada el programa de ejecución de obra no se cumple, se castigará al contratista directo del proyecto con una retención del 5% del valor total de la respectiva Acta de corte de obra, si la obra presenta un incumplimiento menor o igual al 10% de la obra programada; si la obra presenta un incumplimiento mayor al 10%, el acta de corte de obra será castigada con una retención del 10% del valor total del Acta de corte de obra. Estos dineros retenidos por la Agencia Logística de Las FFMM, serán reintegrados al contratista en el Pago final contra firma de Acta de entrega a Satisfacción de la Obra.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCHO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra, un informe de avance de ejecución de obra por parte del Supervisor con el fin corroborar el estado actual de la obra.

2.25. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro.

2.26. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra.

LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR DE OBRA SON:

EL contratista mantendrá por el tiempo requerido un Ingeniero Civil o Arquitecto, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de **cinco (5) años** desde la fecha en que obtuvo el título profesional y específica no menor a **tres (3) años** como **Director de obra en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación de edificaciones**; para realizar dichas comprobaciones, el oferente debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes, las cuales deben contener lo siguiente:

Para efectos de la presentación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los formularios 2C y 2D, de acuerdo al siguiente numeral para personal profesional que se relaciona a continuación.

Para el profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

solicitada en los formularios 2C y 2D, Que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

El contratista se obliga a que el profesional esté disponible físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro del profesional anteriormente mencionado o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Las certificaciones de cada contrato relacionado en el formulario 20 deben contener los siguientes requisitos:

Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.

Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.

Objeto del Contrato, enmarcados en los requisitos mínimos de cada profesional

Actividades: enmarcadas en construcción mantenimiento, remodelación y adecuación de edificaciones.

Descripción del cargo desempeñado en el contrato

Metros cuadrados de la obra

Tiempo en el cargo

Nota: Para efectos de verificación de la información se pueden anexar las actas de liquidación de obra del Contrato referenciado en el Formulario No. 2D, no obstante se debe certificar la descripción del cargo desempeñado por el profesional

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales

No se aceptan contratos en ejecución

2.27. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se efectuará sobre el cumplimiento de los trabajos señalados.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias, con la penalización descrita más adelante.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el formulario económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

OBJETO DE PONDERACION:

DESCRIPCION	PUNTOS
Certificación de aseguramiento del sistema de Gestión de calidad conforme a la norma NTC- ISO 9001 versión 2000, de acuerdo con los Requisitos exigidos en este pliego.	100
Anexo 5 A	600
Experiencia Director obra	Cumple-no cumple
Experiencia Proponente	Cumple-no cumple
TOTAL PUNTAJE TECNICO	700

La presentación de la certificación del aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO-9001 versión 2000, de acuerdo con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones dará un puntaje de 100 puntos.

Nota: no se dará puntaje a certificaciones que se encuentren en trámite.

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA: Según Anexo con EL valor propuesto que se otorgue.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cuadro de cantidades de obra (Anexo propuesto), de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones obtendrá el puntaje asignado por este aspecto.

Las especificaciones técnicas son consideradas como complemento de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades de obra y planos de diseño para efectos de cotización.

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso.

Si el cuadro de cantidades de obra, presenta errores aritméticos, la oferta será penalizada con menos diez (-10) puntos por cada error aritmético. Solo se podrá penalizar hasta el puntaje total asignado en este numeral. La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y tomara como valor ofertado el valor corregido.

Si el cuadro de cantidades de obra presenta errores de ortografía o transcripción de la descripción de la actividad u omisión o modificación de la numeración de los ítems, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares corregirá los errores de acuerdo a los anexos (numero propuesto) del cuadro de cantidades de obra” del presente proceso, sin embargo para efectos de cotización La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de las actividades, corresponden al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales del presente proceso.

La oferta será rechazada si en el **formulario N° (5A)** del cuadro de cantidades de obra, el oferente incurre en alguno de las siguientes causales:

- a. Cambiar u omitir la unidad de medición.
- b. Cuando se omitan uno o más valores unitarios.
- c. Cuando cambie u omita una o mas cantidades de obra.
- d. Cuando el presupuesto total presentado por el proponente presente un **error en valor absoluto mayor del 5% del valor total** de la propuesta corregida, la propuesta será rechazada. El porcentaje de error se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\% \text{ Error} = \frac{(\text{valor propuesta} - \text{valor corregido})}{\text{valor corregido}}$$

2.28. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.28.1. DOCUMENTACIÓN BASE

Solo se revisarán y estudiarán los análisis de precios unitarios al proponente que se le adjudique el contrato. En caso de presentar los errores enumerados para cada uno de ellos, el proponente se compromete a realizar las correcciones pertinentes en un término no mayor a dos (2) días hábiles para realizar el perfeccionamiento del contrato.

El proponente se comprometerá a no variar el precio presentado en su oferta económica si la propuesta se somete a correcciones aritméticas.

Estos documentos son los siguientes:

2.29. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá al proponente ganador y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de los dos días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

2.30. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Está constituida por los documentos que se detallan a continuación; la aprobación de los mismos, por parte de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, constituye requisito previo para que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, imparta orden de inicio de ejecución del contrato; por lo tanto, el proponente a quien se le adjudique el contrato debe entregarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias **del pliego de condiciones**, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable en la forma establecida en la minuta del contrato.

2.31. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO

El personal profesional propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual debe ser sustentada ante La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el personal debe reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El incumplimiento a lo anterior será castigado de conformidad a lo pactado en el contrato.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

La totalidad de la información debe ser incluida dentro del organigrama de los trabajos que se presentará en la propuesta.

2.32. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL.

El profesional para el cargo de Director, deberán ser Ingeniero Civil ó Arquitecto con mínimo de **cinco (5)** años de graduado y tres (3) como director de obra.

Para títulos obtenidos en el exterior se deberá presentar la respectiva convalidación del título ante el ICFES, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

Para el profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional.

El contratista deberá mantener el Director de Obra durante el 100% de duración del contrato. El contratista se obliga a que el profesional este disponible físicamente cada vez que la Agencia Logística lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

La Agencia Logística de las FFMM, se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

El contratista deberá presentar certificaciones que como mínimo, contengan los ítems objeto del contrato relacionado en los formularios (que se asignen).

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística, lo considere necesario.

2.33. VERIFICACION DE LA INFORMACION

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

2.34. PROGRAMA DE INVERSIONES

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar los recursos de acuerdo a las siguientes indicaciones.

Relacionará la inversión que ejecutará semanalmente por concepto de cada ítem. Esta inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales y mensuales, consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Por último, relacionará la inversión mensual acumulada.

2.35. CALIDAD DE LA OBRA

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará al supervisor los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación del supervisor no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará al supervisor para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, el supervisor podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, directamente o por intermedio del supervisor se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

2.36. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

2.36.1. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías que trata la cláusula correspondiente de la minuta del contrato y que el Contratista haya suscrito el Acta de Iniciación con el supervisor que sea asignado. ***En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.***

2.37. EQUIPO DISPONIBLE

El Proponente debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El Contratista tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.38. SUPERVISOR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, un gerente de proyecto y ejercerá la supervisión para verificar que las obras se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

2.39. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

El oferente se comprometerá con La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra.

2.40. ASPECTO AMBIENTAL.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

2.41. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El oferente favorecido deberá presentar el programa de salud ocupacional para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del acta de inicio (cinco días antes de la firma de la misma)

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

2.42. LIMPIEZA GENERAL.

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

2.43. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.43.1. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten básicamente en llevar a cabo el proyecto descrito en el objeto del pliego de condiciones, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que hacen parte integral del pliego de condiciones.

2.44. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Como pre requisito para la firma del Acta de inicio el oferente favorecido debe presentar a la

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

Agencia Logística FFMM, para su aprobación, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, los cuales deben tener información de costos básicos como: Materiales, Equipo, transporte y mano de obra, teniendo en cuenta los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de la obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

2.45. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA:

BITÁCORA DE LA OBRA: Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

VALLA INFORMATIVA: El Contratista debe instalar una valla informativa de 3.00 metros de ancho y 2.00 metros de alto y ubicada a 2.00 metros del nivel de piso, dentro de los primeros diez (10) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalará previa coordinación con el supervisor designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y se ubicará en el acceso a la obra.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS: Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe consultar con la Interventoría.

Toda modificación que requiera el proyecto original, debe contar con la aprobación del supervisor y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin que afecte el total del presupuesto ni el plazo de ejecución.

2.46. LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR: CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

Los oferentes diligenciarán la lista de cantidades de obra, Precios Unitarios y valor total de la propuesta, según formulario (5A), colocando los precios unitarios propuestos frente a cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total.

La no presentación del Anexo (2), no es subsanable por los oferentes en ningún caso y genera el rechazo de la oferta.

El oferente se encuentra en la obligación de cotizar precios de acuerdo al mercado nacional actual. Cualquier error u omisión en la presupuestación de estos precios será responsabilidad exclusiva del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

2.47. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación y evaluación jurídica, técnica, así como la evaluación económica – Financiera, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios solicitados en cada uno de los procesos.

2.48. FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

2.49. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción, cantidades de obra, características y especificaciones de obra a Ejecutar, se encuentran consignadas en los planos, especificaciones técnicas del proyecto (anexo 2) y cantidades de obra (Formulario 5A).

Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra (Formulario 5A), se da por hecho que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas (anexo 2), al igual que el pliego licitatorio y adendos.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECCION DE INSTALACIONES AEREAS.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones , serán ordenador del gasto, EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.3. Identificación del proceso	Licitación Publica No.031/2006
1.4. Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de licitación es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 Datos del Proceso y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD : 01 Constructor ESPECIALIDAD: 04 Edificaciones GRUPO: 01 Hasta 500 m2 Edificaciones 02 mayores DE 500 m2 03-remodelaciones-construcciones y mantenimiento.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es por ítem de conformidad con el anexo 1A.
1.10. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 de 06 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto de pliego de condiciones.	El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse desde 05 de mayo de 2006 en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia_logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
1.12. Audiencia Informativa Preliminar	LUGAR: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Salón Santander carrera 50 no. 15 – 32 Bogota D. C., Colombia. FECHA: 10 de mayo de 2006 HORA: 10:00 horas
1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 30 DE MAYO DE 2006 Hora: 14:00 HORAS
1.14. Audiencia de precisiones.	Lugar: Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 2 DE JUNIO DE 2006 Hora: 14.00 HORAS Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el DÍA 06 DE JUNIO 2006 A LAS 17:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

	<p>cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
1.17. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 8 DE JUNIO DE 2006 Hora: 14:00 HORAS</p>
1.18. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia_logistica.mil.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
1.19. Valor del Pliego	<p>El valor del presente Pliego de Condiciones es de: noventa y dos mil pesos M/cte. (\$92.000) Este valor es NO REEMBOLSABLE.</p>
1.19.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
1.20. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.21. Forma de Evaluar	<p>La evaluación del presente proceso de licitación será por</p>

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

	ítems.				
1.22. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será HASTA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES . Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando así lo considere.				
1.23. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.10.	SI: <u> X </u> NO: <u> </u>				
1.24. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.14.	SI: <u> X </u> NO: <u> </u>				
1.25. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.15	SI: <u> </u> NO: <u> X </u>				
1.25.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos
No registra multa y/o sanción.	50 puntos				
Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
1.25.2. Ponderación del precio.	(SE AJUSTARÁ LA FÓRMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL) A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se				

	<p>aplicará la siguiente fórmula.</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE</p> <p style="text-align: center;">Donde:</p> <table border="1" data-bbox="651 521 1407 663"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>VUIOE =</td> <td>Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table> <p>NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.</p> <p>En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No.5 Propuesta Económica, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el Formulario No. 5 –oferta economica.</p> <p>En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No.5 propuesta económica.</p>	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales
VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales				
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
<p>1.26. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.</p>				
<p>1.27. Forma de adjudicar</p>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública, así mismo la Administración podrá hacer adjudicaciones parciales por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.</p>				
<p>1.28. Plazo para la adjudicación</p>	<p>El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término</p>				

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

	previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.29. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.30. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.31. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A.
1.32. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo para efectos aduaneros, son: (NO APLICA)
1.33. Forma de Pago	De conformidad con el anexo 1A
1.34. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.35 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

ANEXO No. 1A

1. ITEMS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
I	SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD)	\$21.722.160
II	CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.	\$70.777.840
TOTAL		\$92.500.000

2. FORMA DE PAGO

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado y el saldo, equivalente al 70% a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1- En el evento que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

Pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y el superviso, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informes de ejecución.

NOTA. 2 - Para el último pago, se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

3. LUGAR EJECUCION DE LA OBRA

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR
I	SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD)	CRA 25 No. 47A -16 SUR AGRUP. -CHOCO - TUNAL
II	CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.	TRANSV. 41C No. 95-02 BARRIO ANDES

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Noventa (90) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

5. VISITA (OBLIGATORIA)

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2006

ITEM	DESCRIPCION
I	SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD) Punto De Encuentro: Portería del edificio CRA 25 No. 47A -16 Sur Agrup. -Choco -Tunal El recorrido Iniciaré a las 10:00 horas y terminará a las 12:00 horas
II	CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C. Punto de encuentro: será en La Guardia del Edificio Transv. 41C No. 95-02 Barrio Andes El recorrido Iniciaré a las 13:00 horas y terminará a las 15:00 horas.

NOTAS: EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DE LA VISITA, **NO LE SERÁ EXPEDIDA** LA CERTIFICACION RESPECTIVA.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ITEM 1. MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD),

Normas

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Planos y documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Planos que se anexan a estas especificaciones.
- Estas especificaciones.

Planos

Los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. La Agencia Logística, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

Especificaciones técnicas

Todas las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo indicado en los planos entregados; en caso de presentarse contradicción entre la información aquí especificada y los demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones, el oferente deberá solicitar con cinco (5) días hábiles previos al cierre de la licitación o solicitud de oferta, las aclaraciones por escrito a La Agencia Logística.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la Agencia Logística Grupo de Vivienda Fiscal, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Fuentes de materiales de construcción

Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales, equipos, transporte, y demás datos técnicos que se consideren de importancia, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para ejecutar los trabajos de la presente oferta.

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

La Interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las FFMM, dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación

En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los elementos y personal en la región y la unidad militar.

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio deberá permanecer como residente de obra un Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras similares, lo cual acreditará ante el supervisor.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario para esta obra dentro de la Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los usuarios de las viviendas fiscales y transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Global	GLB
Unidad	UN

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

1. CLOSETS EN MADERA

1.1 a 1.8

Consiste en el suministro e instalación de sistema de closets en estructura madera cedro y enchape en lámina de triplex, de acuerdo a lo indicado en plano de detalles, previa aprobación por parte de la Interventoría.

El terminado será en pintura al duco en laca sintética o barniz color a escoger en obra por parte de la Interventoría.

Se construirán en madera de primera calidad, en perfecto estado, seca y no se aceptan añadiduras, ni remiendos.

Las puertas irán aseguradas sobre rieles tanto inferior como superior y serán de las dimensiones indicadas en detalles y planos que deberán verificarse en la obra.

La estructura deberá ir debidamente anclada a los muros y techos, perfectamente nivelados y plomados al igual que cada uno de los componentes (puertas, entrepaños, maleteros, etc), siguiendo todas las normas de la casa fabricante.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.)

Normas

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Planos y documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Planos que se anexan a estas especificaciones.
- Estas especificaciones.

Planos

Los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. El Fondo, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

Especificaciones técnicas

Todas las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo indicado en los planos entregados; en caso de presentarse contradicción entre la información aquí especificada y los demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones, el oferente deberá solicitar con cinco (5) días hábiles previos al cierre de la licitación o solicitud de oferta, las aclaraciones por escrito al Fondo Rotatorio.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la Subdirección de Vivienda, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

Fuentes de materiales de construcción

Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales, equipos, transporte, y demás datos técnicos que se consideren de importancia, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para ejecutar los trabajos de la presente oferta.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

La Interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia logística de las FFMM, dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación

En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los elementos y personal en la región y la unidad militar.

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio deberá permanecer como residente de obra un Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras similares, lo cual acreditará ante la Interventoría.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario para esta obra dentro de la Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los usuarios de las viviendas

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

fiscales y transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Global	GLB
Unidad	UN

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

4. PRELIMINARES

1.1 Desmonte ventanería existente

Consiste en el desmonte y retiro de la totalidad de la ventanería (marcos, vidrios, escombros) de los apartamentos anteriormente relacionados, de las zonas comunes y accesos principales de los edificios Andes III y IV, a un lugar fuera de la unidad residencial aprobado por las autoridades ambientales.

Su medida será Global y su pago acorde con el valor unitario pactado

5. VENTANERIA ALUMINIO.

2.1 a 2.6 Ventanería y puertas

Consiste en el desmonte, suministro e instalación de ventanas construidas en aluminio Anolock, así como el desmonte, suministro e instalación de cuatro puertas de acceso principal a las torres construidas en lámina galvanizada calibre 18 pintado anolock incluido una chapa de seguridad y brazo hidráulico por cada puerta de acuerdo a detalles de diseños y la presente especificación.

Se utilizara lámina de aluminio Anolock sistema 7,44 de acuerdo con las medidas de los planos verificadas en la obra antes de ser construidas, a fin de evitar inconsistencias de tamaños al momento de la instalación.

Dentro del valor unitario de la ventanearía se debe incluir el costo de los vidrios transparentes perfectamente planos de primera calidad de (4 m. m.) de espesor, con su respectivo empaque en neopreno, así como los topes, cerraduras, pasadores, bisagras, herrajes, manijas, cierres de seguridad, rodachinas, marcos de las puertas y una chapa de seguridad por cada puerta, y todos los elementos y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, elementos que deberán ser aprobados previamente por el contratante.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Los vidrios de los basculantes de los baños serán martillados de 4mm de espesor, de primera calidad.

La ventanería en aluminio, será montada sobre estructura en marco de aluminio pesado. El trabajo será ejecutado por personal experto en el ramo o realizado por talleres experimentados en esta clase de ventanería garantizando un perfecto anclaje a los muros, dinteles y antepechos existentes.

Las puertas serán montadas sobre marco en lámina galvanizada calibre 18 pintado anolock anclado al muro con la resistencia suficiente que soporte los tableros de las puertas.

Los materiales utilizados serán de primera calidad, con el fin de garantizar un perfecto acabado y funcionamiento de los mismos.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su izado y colocación.

2.7 Puertas acceso

Consiste en el suministro e instalación de marcos para puerta de 3*15 y hojas en lámina galvanizada calibre 18, de acuerdo con medidas en los planos, verificadas en la obra, que deberán ir debidamente anclados a los muros y placa, perfectamente nivelados y plomados siguiendo todas las instrucciones de la casa fabricante.

Igualmente, dentro del valor unitario se debe incluir el costo de los vidrios transparentes perfectamente planos, transparente, de primera calidad, de seguridad en las puertas (laminado de 6 mm), así como topes, cerraduras, chapas de seguridad, brazos hidráulicos, pasadores etc.

El acabado será de acuerdo a lo indicado en detalles y terminados con pintura electrostática previa aceptación por parte de la interventoría.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

3 RESANES

3.1 Resanes

Se deberá adelantar el alistamiento de muros a nivel interior y exterior de los apartamentos y zonas comunes, consistente en resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanería.

Su medida será global y su pago acorde con el precio unitario contratado.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Ejército Nacional y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora a La Fuerza Aérea de Colombia.
- 3. Esta minuta es un borrador y por lo cual, es susceptible a modificaciones.**

CONTRATO DE OBRA No.	/2006
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN	
TELEFAX	
OBJETO DEL CONTRATO	<p>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA.</p> <p>(ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD),</p> <p>ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).</p>

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	
LICITACIÓN PÚBLICA No.	/2006
VALOR DEL CONTRATO	\$
ANTICIPO	\$
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Bogotá, Identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa en su carácter de DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. XXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXX, también mayor de edad vecino de XXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, obrando en su calidad de representante legal del XXXXXXXXXXX, constituido mediante XXXXXXXXXXX; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un Contrato de Obra previa las siguientes consideraciones:

- a) Que el XXXXXXXXXXX y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribieron contrato Interadministrativo No. XXXXXXXX, para contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- b) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto No XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del XXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se denomina **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
- c) Que la Dirección de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Mediante Resolución No. XXXXXXXX ordenó la apertura de la licitación No. XXXXX/2006, el día XXXX de XXXX de 2006 Cuyo Objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA**

(ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD),

ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- d) Que la Dirección de la Agencia Logística mediante resolución No._____ adjudicó la licitación pública No _____ a la firma _____, por cumplir con todos los requerimientos del pliego y ser la mejor oferta para la entidad.
- e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA, se obliga para con el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a efectuar en las cantidades de obra y especificaciones técnicas que se encuentran consignadas en la oferta, Señaladas en el pliego de condiciones, en la Resolución De Adjudicación las cuales hacen parte integral del contrato así:

AQUÍ SE INCLUYE LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICAIONES TÉCNICAS

PARÁGRAFO PRIMERO.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas suministradas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el contratista y aprobados por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en los términos que señala este contrato y de conformidad con los PLIEGOS, con la propuesta presentada por el contratista, y la resolución de adjudicación documentos que forman parte integrante del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de los planos y especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados sin autorización escrita y expresa de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a través del ordenador del gasto. Si El Contratista no cumpliera lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

PARAGRAFO TERCERO.- MAQUINARIA.- EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar la maquinaria exigida por el contratante en los análisis de precios unitarios ni la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato sin el consentimiento

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

previo y escrito del interventor. De igual manera, el contratista asume el riesgo del traslado de la maquinaria y la seguridad que requiera hasta el sitio de la obra.

PARÁGRAFO CUARTO.- EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los diez días hábiles siguientes del recibo final a satisfacción de la obra una secuencia fotográfica de la construcción, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el interventor, resultados de laboratorio y planos récord aprobados por la Interventoría (si existieren modificaciones)

PARÁGRAFO QUINTO.- EL CONTRATISTA deberá entregar al interventor dentro del plazo fijado en la presente cláusula, los documentos requeridos por este y contenidos en el contrato de consultoría respectivo. El incumplimiento de lo anterior conllevará a que la administración no cancele los saldos pendientes del contrato, hasta tanto no se cumpla con esta obligación.

PARÁGRAFO SEXTO.- EL CONTRATISTA con la sola suscripción del presente contrato acepta que el valor de los análisis y ensayos requeridos en obra que ordene el INTERVENTOR para garantizar la calidad de materiales y procesos constructivos correrán por su cuenta, por lo que se obliga a sufragar los gastos que por este concepto se generen.

CLAUSULA SEGUNDA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS.– EL CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y sin formula de reajustes como se establece en el presente contrato, debiendo cumplir con la ejecución de cada ítem de acuerdo con lo pactado.

CLAUSULA TERCERA.- LOCALIZACION DE LA OBRA.- Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en las instalaciones de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en Bogotá D.C., de conformidad con los sitios específicos de localización de obra definidos por XXXXXXXXXXXXX.

CLAUSULA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO.– PROGRAMA DE AVANCE Y CRONOGRAMA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cumpliendo los siguientes requisitos: El contratista, antes de iniciar los trabajos, entregará a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y a la firma interventora dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato la programación de obra, flujograma de obra y el esquema de la capacidad operativa a emplear en el proyecto

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

de acuerdo con lo exigido por la entidad en los análisis de precios unitarios. El incumplimiento de la entrega de lo anteriormente exigido, acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato.

PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a presentar un plan de calidad avalado por el auditor interno de la firma contratista, en donde se indique la implementación del sistema de gestión de calidad en el proyecto el cual debe ser acorde con los requisitos contemplados en la norma ISO 9001 versión 2000 y presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental de obras de **XXXXXXXXXXXXXX**, documentos que debe ser entregados para revisión y aprobación a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. En el desarrollo de las obras los planes de calidad y de manejo ambiental serán supervisados por la firma interventora.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.- De acuerdo con la cláusula primera en la cual se especifican las cantidades, valores, el precio total del presente contrato es por la suma de **XXXXXXXXXX**., incluido IVA sobre utilidad.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

SE INCLUYE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO

PARÁGRAFO PRIMERO.- El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y **de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La iniciación de las obras no se supedita a la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CAMBIO EN LOS PLANOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES.- Durante la ejecución del contrato **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** , ordenará por conducto del **INTERVENTOR**, los cambios que considere necesarios tanto en los planos como en las especificaciones, técnicas, o en ambos; si por estos cambios se afectare el plazo y/o el precio señalado en este contrato, el interventor deberá convenir con el **CONTRATISTA**, antes de ordenar estos cambios, los ajustes del precio que de ellos puedan desprenderse, de lo cual se firmará por las partes la modificación del contrato. Cuando a juicio del **CONTRATISTA** sea conveniente variar planos o especificaciones someterá éstos a consideración del interventor, quien los presentará para aprobación de **LA AGENCIA**

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, explicando las causas que lo justifican. Si no resultaren aceptados, el **CONTRATISTA** se sujetará a los planos y especificaciones originales.

PARÁGRAFO.- Todo cambio que se produzca en los planos de construcción y que afecte el diseño de los mismos, (planos récord, Arquitectónicos, eléctricos, e Hidráulicos y Sanitarios; los manuales de los cuales deben ser entregados previa suscripción del acta de recibo definitivo) debe ser corregidos por cuenta y costo del **CONTRATISTA** y al recibo final de la obra junto con el acta correspondiente deberá entregar al interventor los originales o segundos originales de las planchas correspondientes a los planos de construcción que hayan sufrido modificaciones en su diseño. El Contratista en la ejecución del contrato debe tener en cuenta las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones y adendos de la licitación No. /2006

CLÁUSULA OCTAVA.- OBRAS ADICIONALES, MENORES, Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA.- Se entiende por obra adicional la que puede clasificarse entre las necesarias que sirvan para ejecutar el fin último de su utilización aunque no estén indicados en los planos, especificaciones o cuadro de cantidades de obra. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá aumentar o disminuir las cantidades de obra presupuestadas y el **CONTRATISTA** está obligado a ejecutarlas sin cambiar precios unitarios. Toda obra adicional deberá ser solicitada por escrito por el interventor y autorizada únicamente por la Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previa legalización y acuerdo por escrito de un contrato adicional, sobre el plazo de entrega y sobre el precio si se trata de obra adicional. Cuando uno o varios ítems de la propuesta inicial deban ser incrementados en cantidad durante la ejecución de la obra, se tomarán mayores cantidades de obra y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlas sin modificar los precios unitarios de la propuesta inicial. Las mayores y menores cantidades de obra debe ser justificadas por el **CONTRATISTA** y por el interventor y aprobadas y autorizadas únicamente por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previamente a su ejecución. El valor de las obras adicionales y de las mayores cantidades de obra no podrán exceder del 50% del valor inicial del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- PRECIOS NO PREVISTOS.- Los precios unitarios y plazos no previstos en este contrato, se fijarán mediante contrato adicional suscrito por las partes, de conformidad con el párrafo del artículo 40 de la ley 80 /93, previamente a la ejecución de la obra respectiva. No habrá lugar a reajuste de precios y sólo se efectuará excepcionalmente por causas de fuerza mayor o caso fortuito (Ley 95 de 1890),

CLÁUSULA DECIMA.- ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación del contrato se hará entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE**

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

LAS FUERZAS MILITARES, EL CONTRATISTA, y el interventor, y deberá efectuarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones, en todo caso a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega del objeto del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Los saldos que correspondan al **CONTRATISTA** en virtud de la liquidación, una vez aprobada, los pagará el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** siempre y cuando se haya amortizado el 100% del anticipo cancelado, y cuando **EL CONTRATISTA** presente la respectiva cuenta de cobro junto con los siguientes documentos:

- a) Acta de entrega de la obra y liquidación a satisfacción, firmada por las partes.
- b) Acta de recibo a satisfacción de la obra, firmada por el comité técnico, el INTERVENTOR el contratista, el almacenista de XXXXXXXXX y el Almacenista de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- c) Certificado del interventor en que conste que las obras fueron ejecutadas a satisfacción.
- d) Garantía de estabilidad y calidad de la obra, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad y a la entrega del contrato.
- e) Entrega de paz y salvo con los subcontratistas del contratista, así como el recibo de pago de los parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA, se obliga a efectuar a la terminación de la obra, el retiro de los campamentos de los terrenos donde efectuó la obra, así mismo removerá de sus alrededores de la obra, los escombros, materiales, similares, que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el interventor hará la limpieza por cuenta de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y cargará su costo al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA devolverá a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del mismo, previa deducción del valor de las obras entregadas por aquel y recibidas a satisfacción por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de que los pagos efectuados al **CONTRATISTA** hasta ese momento fueren inferiores al valor de las obras ejecutadas y recibidas por el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a satisfacción, éste cancelará al **CONTRATISTA** la diferencia resultante, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.- La obligación que contrae el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXXXXXXXXXXXXXX

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA .- MANEJO DEL ANTICIPO.- El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el contratista denominada, XXXXXXXX. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo debe manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal.

PARÁGRAFO.- RENDIMIENTOS. Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá verificar ante el respectivo banco si se generaron o no rendimientos de los recursos así entregados, y de haberse generado rendimientos, deberá proceder a consignarlos al tesoro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, de lo cual presentara el respectivo recibo al interventor.

Esta cuenta será vigilada por el interventor, pero su manejo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA quien se encuentra obligado con la sola suscripción del presente contrato a entregar quincenalmente a la Interventoría un balance sustentando los gastos de inversión del anticipo.

Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato (compra de materiales, subcontratos de suministro hasta por el 50% del valor total a subcontratar, pago de mano de obra sustentado en planillas y alquiler de equipos). Los gastos de administración no podrán ser tomados de los dineros destinados al anticipo. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso para la entrega del anticipo, según sea el caso.

El CONTRATISTA deberá presentar el plan de inversión del anticipo con base en el cual el INTERVENTOR autorizará los desembolsos o las relaciones de gastos que deben ser cubiertos con tales fondos. La Interventoría controlará el manejo de esta cuenta mediante la revisión de extracto bancario mensual presentado por la firma contratista. El CONTRATISTA llevara un libro registro de movimientos bancarios, en el cual se soportarán la totalidad de las transacciones realizadas, de existir cualquier novedad en los movimientos bancarios el CONTRATISTA estará obligado a reintegrar el valor no conforme a mas tardar 3 días hábiles siguientes de la notificación de inconformidad por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizara revistas espontáneas del manejo de la inversión del anticipo. Los rendimientos financieros debe ser consignados a la DIRECCION DEL TESORO

NACIONAL, en forma trimestral .

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución es XXXXXXXX. A partir de la firma del acta de Iniciación el CONTRATISTA deberá presentar el programa de trabajo detallado y su respectivo flujo de fondos de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, el cual debe incluir el programa de barras y la línea de trayectoria crítica. El plazo aquí estipulado podrá ser prorrogado por fuerza mayor, caso fortuito, acuerdo de voluntades o causas ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA**, debidamente comprobadas a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. En todo caso cualquier prórroga debe tramitarse por escrito, justificando los motivos ante **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, previo visto bueno del interventor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA.- Una vez legalizado el contrato El CONTRATISTA suscribirá el acta de iniciación de obra junto con la **INTERVENTORIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
- 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
- 4) Obtener la colaboración necesaria del **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

- 1) Cumplir con el plazo establecido en el presente contrato y en las demás actas y documentos suscritos por las partes a éste propósito, para la ejecución de las obligaciones.
- 2) Proveer a su costo, la obra y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 3) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de los servicios que de acuerdo con su funcionalidad debe ofrecer, en las condiciones y plazos especificados.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- 4) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie que el no cumplimiento de la Norma técnicas según lo determinen las necesidades.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 6) Obtener con la oportunidad debida, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- 7) Prestar el servicio de soporte técnico de conformidad con lo ofertado y aprobado por el Comité Técnico.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato
- 9) *En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.*

PARÁGRAFO OTRAS OBLIGACIONES:

- 1.- El contratista instalará equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, para lo cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y mensualmente realizará un acta de liquidación de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del contratista, que deberá consignar en la cuenta designada para tal fin
- 2.- : EL CONTRATISTA se obliga a radicar y registrar cualquier tipo de documentación inherente al contrato en registro de **la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- 3.- EL CONTRATISTA una vez entregada la obra y recibida a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** conjuntamente con LA INTERVENTORIA y con un representante de la unidad beneficiada, se obliga a efectuar mínimo cuatro (4) visitas posteriores a la entrega de la obra, a los **45, 90, 180 y 360** días calendario contados a partir del acta de recibo a satisfacción. De las visitas realizadas el contratista se obliga a corregir las novedades de la obra, las que quedarán suscritas en un acta elaborada por el interventor y enviada por parte de este último a la Las novedades debe ser corregidas a más tardar en un plazo de

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

diez días calendario contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones, y en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de los inconvenientes, sobre la calidad de la obra que le sean comunicados en cualquier tiempo, los cuales deben ser resueltos dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**.
- 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de la obra, bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES :

- 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA**.
- 2) Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ACTAS DE RECIBO.- Recibidos los trabajos los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, se suscribirá entre las partes ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de las obras, bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

CLÁUSULA VIGESIMA.-CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que al momento de la entrega definitiva a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por falta de señalización, barreras de protección o deficiencia de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO. VALLA INFORMATIVA: El Contratista se compromete a instalar una valla informativa de 3 metros de ancho y 2.00 metros de alto, según el diseño, el día de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalara previa coordinación con el Interventor designado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la cual se ubicara en el acceso a la obra.

PARAGRAFO SEGUNDO. LIMPIEZA GENERAL: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, y al momento del recibo de las mismas, el contratista se obliga a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA GARANTÍA Y CALIDAD-. EI CONTRATISTA garantiza a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la idoneidad de la calidad de la obra objeto del presente contrato contra cualquier defecto o deficiencia de fabricación o construcción, incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en la obra, este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** . El porcentaje de obra que presente fallas durante los cinco (5) años, de garantía, no podrá exceder al cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de la obra. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía única.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO DEL SITIO EN QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA.- EL CONTRATISTA hace constar que estudió cuidadosamente el proyecto de la obra que se va a realizar, su naturaleza y localización, la composición y conformación del terreno, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse, la situación, calidad de los materiales necesarios para su ejecución, el tipo de maquinaria, equipo y demás elementos requeridos durante el desarrollo de los trabajos, y todos los demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra contratada, incluyendo la manera de transportar los equipos y materiales al sitio de la obra. El reconocimiento de todos estos factores favorables o desfavorables, fueron tenidos en cuenta por el **CONTRATISTA** al formular la propuesta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANOS Y ESPECIFICACIONES.- En la construcción de la obra materia de este contrato el **CONTRATISTA** se ceñirá a los planos y a las especificaciones suministradas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, los cuales declara conocer suficientemente y que junto con la propuesta, el pliego de condiciones forman parte integrante e inseparable del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBRAS POR CONSTRUIR, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. - EL CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a ejecutar todos los trabajos y obras necesarias consignadas en la cláusula primera de este contrato para la debida construcción, eficiente utilización y estabilidad de la obra contratada. Si las cantidades de obra relacionadas aumentan o disminuyen se pagarán de acuerdo con los respectivos precios unitarios. Se declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de la propuesta, se tuvo en cuenta todos los gastos que el **CONTRATISTA** debe hacer para la realización de las obras a que se refieren estos precios. En consecuencia, la parte contratante declara que, con la aplicación de tales precios **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** considera pagados al **CONTRATISTA** todas las erogaciones que éste tenga que hacer para la operación, conservación y reparación de maquinarias, herramientas y demás elementos que debe suministrar, así como los intereses, recuperación de gastos incidentales, piezas de repuestos, depreciación etc., que correspondan a esos elementos; para conseguir, transportar y colocar todos los materiales destinados a la obra; para cubrir los salarios de los obreros y empleados que el **CONTRATISTA** necesita para ejecutar la obra contratada; para el pago de la cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo y las restantes prestaciones sociales establecidas por la Ley colombiana; para cubrir el servicio de vigilancia que requiere la obra; para pagar los honorarios de los ingenieros y empleados de dirección y administración; para cubrir

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

los honorarios y la utilidad del **CONTRATISTA** y en general para cualquier otro gasto previsible que le imponga la realización de las obras. Los precios unitarios mencionados en ésta cláusula se aplicarán durante el plazo de construcción convenido para realizar los trabajos y durante las prórrogas a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- El **CONTRATISTA** mantendrá por el tiempo requerido el siguiente personal:

Director de Obra

El Director de obra XXXXXXXXXXXX

Residentes de Obra

Residentes de Obra XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO.

a) EL **CONTRATISTA** se obliga a ocupar en las obras personal obrero experimentado en los trabajos especiales que se le encomienden. Todos los trabajadores serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien hará mantener el orden y velará porque su personal tenga la capacidad suficiente para que las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en este contrato. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que a su juicio debe ser removido, sin que ello implique en caso alguno que exista o pueda existir vínculo contractual entre el.

PARÁGRAFO.- El contratista se obliga a velar por la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados de acuerdo a la Resolución No. 02413/79 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo relativo al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción y demás normas legales que rigen la materia tanto para el personal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que visite la obra y el personal propio del **CONTRATISTA**;

b) **MATERIALES:** Los materiales y demás elementos que el **CONTRATISTA** emplee en la ejecución de las obras, deberá ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto a que se le destina, cuando lo prevea las especificaciones o el interventor lo solicite, el **CONTRATISTA** someterá a la previa aprobación los materiales o elementos que se empleen, sin dicha autorización podrán ser rechazados por el interventor si no los encuentra adecuados. Los materiales rechazados serán retirados del lugar y reemplazados por los adecuados y la obra defectuosa se

corregirá satisfactoriamente, todo aquello sin lugar a pago extra ni ampliación del plazo del contrato.

- c) **EQUIPO:** El equipo que suministre el **CONTRATISTA**, su depreciación y sostenimiento correrán por su cuenta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DAÑOS EN LAS OBRAS Y PERJUICIOS A LA NACIÓN O A TERCEROS.- Son de cargo del CONTRATISTA la reparación de todos los daños a las obras y el pago de los perjuicios que se ocasionen a la NACIÓN, a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, o a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia el CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por los perjuicios de cualquier clase que por omisión o comisión causaren él o sus trabajadores estando obligado a hacer inmediatamente por su cuenta, todos los pagos que se ocasionen por este concepto. Si no lo hiciera dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá efectuarlas deduciendo su valor de los saldos a su favor. La reparación de los daños en las obras ocasionadas por causas imputables al CONTRATISTA, serán por cuenta del mismo, hasta por un lapso de dos (2) años contados a partir del recibo final de los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que a la firma del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- INTERVENTORÍA.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ejercerá la supervisión técnica en la ejecución de la obra contratada por medio del Interventor, el cual será nombrado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y será como su representante ante el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación definitiva. Las principales atribuciones del interventor serán:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas partes;
- b) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones;
- c) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos en las especificaciones y presentarlos a la consideración de la Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**;
- d) Aprobar o rechazar los materiales previo el examen o análisis que fuere del caso, de acuerdo a la obra, estos costos corren por cuenta del contratista;
- e) Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas ;
- f) Practicar la reinspección de las mismas, si es el caso ;

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- g) Decidir sobre los cambios en los planos o especificaciones que no los afecten substancialmente;
- h) Elaborar en asocio con el **CONTRATISTA** cortes de obra mensualmente, y el acta de liquidación final del contrato, ejerciendo control de obra ejecutada para efectos del pago;
- i) Controlar si es necesario, por medio de ensayos la calidad de los materiales y de la obra en general, la capacidad y densidad de los rellenos, etc., a fin de que se ajusten a las especificaciones;
- j) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del Interventor;
- k) **EL INTERVENTOR** recibirá las obras por medio de actas parciales a medida que éstas se vayan terminando, sin que estos recibos eximan al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la obra y la entrega final de la misma;
- l) **EL INTERVENTOR** deberá sustentar cualquier prórroga al plazo de entrega antes de la fecha de vencimiento del contrato inicial y someterla a la aprobación y autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, antes de la celebración del convenio escrito.
- m) Abstenerse de tramitar prórrogas cuando no se encuentren dentro del plazo de ejecución del mismo. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del interventor será causal de terminación del contrato,
- n) Autorizar los desembolsos o las relaciones de gastos que deban ser cubiertos con el anticipo, teniendo en cuenta que se este dando cumplimiento al plan de inversión elaborado por el contratista y aprobado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

PARÁGRAFO: todas las indicaciones, modificaciones y recomendaciones del **INTERVENTOR** y todas las actas y convenios entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, interventor y el **CONTRATISTA**, debe hacerlo por escrito. El valor de los análisis y ensayo de los materiales que ordene el interventor serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- GARANTÍA ÚNICA Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se obliga a constituir a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, Garantía Única que garantice con los siguientes amparos

- a) **DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$XXXXXXX Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución liquidación del contrato, y cuatro meses más. En todo caso

deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar

b) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$XXXXXX equivalente al 30% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

c) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO.- Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el contratista entregará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,

d) DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD de la obra ejecutada, el **CONTRATISTA** se compromete a constituir la por un valor equivalente al cuarenta por ciento (50%) del valor total de la obra, o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

e) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por un valor igual al diez por ciento (15%) del valor del contrato, ósea la suma de \$XXXXXXXXX, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el **CONTRATISTA** será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única dentro de los **cinco(05) días calendario** siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si se negare a constituir las garantías en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- PLAZO DE DURACIÓN.- La duración del presente contrato es de 120 días calendario más, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución se amplía la duración del contrato que siempre será plazo de ejecución más 120 días calendario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA .- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.- De común acuerdo entre las partes, se pacta que si el contratista incumpliere total o parcialmente la programación de obra ó cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, o desatendiere las orientaciones del interventor, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer una sanción penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de cobrarle los daños que por cualquier concepto haya sufrido **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** ; y cuyo valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. se entiende por incumplimiento:

- a) El retraso injustificado en la ejecución de la obra, de acuerdo a lo conceptuado por el interventor,
- b) Si suspendida las obras temporalmente por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminen las causas que obligaron a dicha suspensión,
- c) La negativa del contratista o el retardo injustificado del mismo en la ejecución de reparaciones o modificaciones en la obra, de acuerdo a lo previsto en este contrato o en el pliego,
- d) La no entrega a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** sin causa justificada, de los documentos solicitados en la cláusula de garantía única y responsabilidad civil extracontractual ,
- e) Cuando el contratista abandone las obras o parte de ellas o las suspenda, total o parcialmente sin orden escrita de la interventoría, y sin justa causa,
- f) Cuando se presente cualquier otra circunstancia que permita suponer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** incapacidad o

imposibilidad técnica, financiera o jurídica del contratista para cumplir con el contrato,

- g) Por cualquiera de las otras causas que expresamente se mencionen en el pliego de condiciones o en este contrato, bien sea por causas anteriores o sobrevinientes a su celebración en cuanto a las multas, se le aplicarán al contratista por hechos constitutivos de incumplimiento que se mencionan a continuación, entre otras:
- h) Si éste incumpliere con el plazo para la entrega total o parcial de los trabajos, de acuerdo al programa del trabajo contractual previsto. en este caso no será necesario requerimiento alguno, ni que el contratista sea constituido en mora,
- i) Por incumplimiento de otras obligaciones. en este evento la sanción procederá por el incumplimiento, o el no cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones asumida por el contratista distintas a la entrega de la obra, para lo cual bastará el informe del interventor, ratificado por el director de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**; las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento, las cuales equivalen al 0.5%, del valor que hiciera falta por ejecutar en la obra, por cada día calendario de retardo y por un lapso de treinta (30) días calendario; el valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. si el incumplimiento a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, trae como consecuencia la imposibilidad de la ejecución del contrato o se causen perjuicios a ésta, se podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula respectiva.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD.- La Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato:

- a) Si se presenta en la ejecución del contrato hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y se evidencie que puede conducir a su paralización.
- b) En caso de que el CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, Artículo 5º Numeral 5º de la Ley 80/93.
- c) Cuando incurra el CONTRATISTA en cualquiera de las conductas contempladas en los Artículos 2º y 3º del Decreto 1875 de 1972, y en los eventos en los cuales un directivo o delegado del contratista oculte o colabore en el pago por la liberación de un funcionario o empleado de la empresa que se encuentre secuestrado, o cuando el CONTRATISTA pague sumas de dinero a extorsionistas según lo previsto en el

Artículo 25 de la Ley 40 de 1993,

Contra la resolución que decreta la caducidad procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la notificación o de la desfijación del Edicto emplazatorio según el caso. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar indemnización alguna. La resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria si a ello da lugar prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías. La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto del contrato, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad

PARÁGRAFO: En el evento de que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato, el último corte de obra será abonado en su totalidad para amortizar el valor del anticipo cancelado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- El CONTRATISTA no será responsable ni se considera, que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por demora en la entrega de la obra a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio del presente contrato, si se presentare en la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las circunstancias que las constituya y la exposición de motivos correspondientes. Tal notificación se presentará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. El CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor, el caso fortuito o del hecho fuera de su control manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación a fin de dar aplicación a la suspensión temporal del contrato por causas acreditadas. En caso de persistencia de las causales aludidas EL CONTRATISTA informará por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de Sesenta (60) días, vencido el cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo podrá dar por terminado el contrato, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero debidamente comprobados, no excedieren de 60 días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega, en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA CESIÓN DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL. EL CONTRATISTA previa autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA PARA LAS FUERZAS MILITARES** podrá ceder los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así:

- a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido.
- b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso.
- c.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario.
- d.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.
- e) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario.

PARÁGRAFO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA SUBCONTRATOS. Los subcontratos que celebre el CONTRATISTA serán de su única y exclusiva responsabilidad.

En ningún caso **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** responderá por las obligaciones contraídas por el Contratista con terceras personas naturales o jurídicas.

Los subcontratista en ningún caso podrán reclamar indemnización, o perjuicios ni instaurar acciones contra **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por las obligaciones del Contratista. No se considera subcontrato las tareas o destajos de los trabajadores. En todo caso se prohíbe subcontratar la totalidad de la obra.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal (administrativo, operativo y subcontratos) que utilizará para la ejecución del proyecto lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA la obligación de realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, dando cumplimiento a lo pactado en el presente contrato y a lo exigido en la ley

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:

En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80/93, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por lo establecido en el citado estatuto y en lo previsto en la **Licitación Pública No. .** Contra la Resolución que declare la terminación Unilateral del Contrato procede únicamente el recurso de reposición sin perjuicio de la acción contractual que pueda intentar el CONTRATISTA, según lo previsto en el Artículo 77 de la ley 80/93.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80/93. En caso de que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias, relativa a este contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de ARBITRAMIENTO designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, según lo previsto por el Decreto 2279/89 y demás disposiciones Legales que lo modifique o lo adicionen.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA .- PERFECCIONAMIENTO.- Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

a) Firma por EL CONTRATISTA y el DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

b) Registro presupuestal.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Además de los requisitos anteriores, EL CONTRATISTA deberá dentro de los TRES (03) días calendario siguiente al perfeccionamiento del contrato, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Constitución de las garantías y aprobación por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de las mismas.

b) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.

c) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA TERCERA - IMPUESTOS: EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEXTA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **el CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a) Pliego de Condiciones.

b) Oferta del Contratista.

c) Proceso de Licitación Pública No. /2006.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

- d) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA.
- e) Pólizas de las garantías relacionadas en el contrato, debidamente aprobadas.
- f) Pago de impuesto de timbre.
- g) Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
- h) Paz y salvo de obligaciones parafiscales

Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO LEGAL.- Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fija la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio legal

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Director General

EL CONTRATISTA

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario no. 3. Capacidad patrimonial
- Formulario no. 4. Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores.
- Formulario no. 4A. Relación de contratos vigentes o en ejecución formulario no. 5 "propuesta económica"
- Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 9 " Informe Misión Diplomática Colombiana"
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio a adquirir. (**NO APLICA**)

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de licitación de xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **LICITACIÓN No.XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**FUERZA AEREA COLOMBIANA**), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de licitación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el en el formulario 5 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de licitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de licitación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la licitación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – **FUERZA AEREA COLOMBIANA** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la licitación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el

proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de licitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- FUERZA AEREA COLOMBIANA**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de licitación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en el pliego de condiciones. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los trámites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERÍA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTÁ D.C.).

18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección Contratos de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

LICITACION PÚBLICA No. _____ / 2006

Ciudad y fecha

BOGOTÁ D.C. _____ de 2006

El suscrito representante de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma _____ efectuó la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA:**

ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD).

ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.

ALFFMM

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO NO. 2A CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Yo _____ identificado con C.C. _____ de profesión Arquitecto / Ingeniero Civil con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la Licitación Pública No. _____ cuyo objeto es **CONTRATAR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA:**

ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD).

ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

Nombre del profesional propuesto
Cargo propuesto
Teléfono

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 2B EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA

PROPONENTE	
Licitación Pública No.	
FECHA	

OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACION	VALOR EN PESOS	M2 DE OBRA	FECHAS		FOLIO
					DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO 2C HOJA DE VIDA PROFESIONALES

NOMBRE DE LA FIRMA _____	HOJA _____ DE	No. DE ORDEN			
1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR					
DOMICILIO					
DIRECCION					
No. TELEFONO		FAX			
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL PLEIGO DE CONDICIONES					
TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
MATRICULA PROFESIONAL No.					
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					
FIRMA: _____					

NOMBRE: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FECHA _____

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						PROYECTO: _____	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						PROPONENTE: _____	
		LICITACION PUBLICA No. _____				FECHA: _____	
DESCRIPCIÓN PROYECTO		VALOR COMPLETO DEL CAPITULO					
CAPITULO 1		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 2		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 3, ETC.		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
TOTALES	SEMANAL						
	ACUMULADO						
CONVENCIONES:		TOTAL DÍAS CALENDARIO					
BARRAS							
RUTA CRITICA		EL OFERENTE					

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 2F ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA :	LUGAR:
PROPONENTE:	UNIDAD: "
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	FECHA:

DESCRIPCION ITEM:	CAPITULO	ITEM	UNIDAD:
--------------------------	-----------------	-------------	----------------

MATERIALES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
-------------------	------------	-------------	---------------------	------------------	-----------------------

OBSERVACIONES **SUMAN**
TOTAL MATERIALES

EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
---------------	------------	--------------------	---------------------	------------------	-----------------------

OBSERVACIONES **SUMAN**
TOTAL EQUIPO

MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
---------------------	------------	--------------------	---------------------	------------------	-----------------------

OBSERVACIONES **SUMAN**
TOTAL MANO DE OBRA

REVISO **SUMAN**
TOTAL COSTO DIRECTO

FIRMA OFERENTE				V_o	B_o
-----------------------	--	--	--	----------------------	----------------------

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GUARNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No.3 "CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 4
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA				

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

**FORMULARIO No. 4A
RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONT RATO	ENTIDAD CONTRATANT E	(*) OBJETO	(**) % %	VALOR CONT RATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICI O	TERMINACIO N	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2006

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de Licitación, adelantado por LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco construir la obra, bajo las características técnicas establecidas en el Anexo 2, y Formulario 5A del presente pliego de condiciones ya, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el presente pliego de condiciones del proceso de Licitación, por un valor total fijo de _____ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 5A CANTIDADES DE OBRA

ITEM I

CANTIDADES DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UND)						
ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	UND	CANT	VR/UNIT	VR/PARC
1	CLOSETS EN MADERA	1.50*2.20*0.60 c/u 3,30 M2, DOS POR APARTAMENTO				
1.1	Estructura	Muros ladrillo laterales existentes, techo placa existente, cajones, tripleados con escalera, remates en cedro .12*.03 cm.				
1.2	Puertas (cajones, maleteros y corredizas)	En triplex 4 mmm, con figura de diseño en alto relieve y ruteado.				
1.3	Entrepaños, maleteros y cajones y tapas cajones	Triplex 10 mm de moho de primera calidad, con remate bocel en cedro 1*1.5 cm,	UND	25		
1.4	Puertas corredizas (principales y maleteros)	Puertas montadas sobre rieles superior e inferior con rodachines de sistema de correderas con manijas de concha.				
1.5	Colgarropa	Tubos aluminio galvanizado 3/4" (dos por closets - alto y bajo)				
1.6	Tapaluces	En madera cedro de primera calidad				
1.7	Base (zapatyero) y maletero					
1.8	Pintura	En laca sintetica o barniz color a escoger en obra.				
2	Limpieza general		GLB	1		
3	Retiro escombros		GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD			16%	
		COSTO TOTAL				
NOTA	Anexo diseño parte integral para la cotización.					
:						

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

		TIEMPO DE EJECUCION: 60 DIAS				
		FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA				
		LUGAR DE ENTREGA: EN SITIO				

ITEM II

CANTIDADES OBRA PARA EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 201, 202, 203, 301, 302, 303, 401, 402, 403, ZONAS COMUNES DE LAS TORRES III Y IV (PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL DE LOS BLOQUES I, II, III Y IV DEL CONJUNTO FISCAL DE LOS ANDES) EN LA GUARNICION DE BOGOTA D.C.

ITEM	CUBS	ACTIVIDAD	UND	CAN T	VR/UNT	VR/PARC
1		PRELIMINARES				
1.1	3.3.1.1.3.	Desmorte de la ventanería existente para las dos torres y las cuatro puertas principales de cada uno de los edificios	GLB	1		
2		VENTANERIA ALUMNIO PISOS 1, 2, 3 Y 4 TORRES III Y IV				
2.1	3.3.18.	2,405X 1,40 SALA	UND	24		
2.2.	3.3.18.	1,50 X 1,40 COMEDOR	UND	24		
2.3.	3.3.18.	2,40 X 1,40 ALCOBAS PRINCIPAL, 2 Y 3	UND	72		
2.4.	3.3.18.	0,49 X 1,40 BAÑO PRINCIPAL	UND	24		
2.5.	3.3.18.	0,70 X 0,50 BAÑO PRINCIPAL	UND	24		
2.6.	3.3.18.	0,50 X 1,00 BAÑO AUXILIAR	UND	24		
		ZONAS COMUNES TORRES III Y IV				
2.7	3.3.18.	Puertas doble acceso torres Andes I, II, III, IV hoja 2,05*2,26 con chapa de seguridad y brazo hidraulico y marcos de 0,03 x 0,15 en lámina galvanizada cal. 18 pintados Anolock.	UND	4		
3		RESANES				
3.1	3.3.21.	Resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanearía y las puertas del	GLB	1		

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

		capitulo 2.				
4		ASEO Y RETIRO ESCOMBROS				
4.1	3.3.21.	Limpieza general	GLB	1		
4.2	3.3.21.	Retiro escombros	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD	16%			
		COSTO TOTAL				
		TIEMPO DE				
		FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA				
		VALIDEZ DE LA OFERTA:				
		LUGAR DE ENTREGA: EN SITIO				
		VISITA DE OBRA OBLIGATORIA				

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de licitación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de licitación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

		de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No.7 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

i. I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

ii. II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No.8

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

SI ____, PORCENTAJE__% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: **PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL**

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

FORMULARIO No. 9 "INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA"

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____,
funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ___ días del mes de _____ de _____, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de Licitación No _____/06

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONOMICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación